



República de Costa Rica  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Despacho Ministra

San José, 06 de marzo de 2020  
DM-OF-162-20

Señora  
Nancy Vilchez Obando  
Sala de Comisiones Legislativas V  
Comisión de Asuntos Económicos

S.O.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio número AL-CPECTEC-C-250-2020, se solicita el criterio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con respecto al proyecto denominado: **“CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN”**, expediente legislativo N° 21660, sobre el cual me permito informarle.

**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**

**Cuadro de Observaciones y Sugerencias**

Artículo	Obs/Sug
<b>Artículo 2. Objetivo de la Promotora</b>	Eliminar el anglicismo “startups”, así como los que se indiquen en el presente proyecto, ya que las actividades emprendedoras pueden ser de varios tipos, como por ejemplo, de base tecnológica.
<b>Artículo 5. Definiciones</b>	Se recomienda incluir los conceptos de: emprendimiento dinámico y emprendimiento de alto impacto.  Emprendimientos Dinámicos: Acciones empresariales con alto potencial de crecimiento, donde el uso de conocimiento, la gestión tecnológica y del talento humano, el potencial de acceso a recursos de financiamiento y una estructura de gobierno



	<p>corporativo le permite generar una ventaja comparativa y diferenciación de sus productos y servicios.</p> <p>Emprendimientos de Alto Impacto: Son las acciones empresariales con capacidad para transformar y dinamizar la economía por medio de procesos sistemáticos de innovación y generación de empleo. Es una empresa que crece rápida y sostenidamente, y cuenta con altos niveles de financiamiento.</p>
<b>Artículo 6. Funciones de la Promotora</b>	<p>En el inciso b) se recomienda incluir <i>“fomenten el emprendimiento”</i> para que se lea de la siguiente manera: <i>“b) Desarrollar programas e instrumentos que <u>fomenten el emprendimiento</u> e incentiven la creación de nuevas empresas en especial aquellas de base tecnológica y uso intensivo del conocimiento”</i>.</p>
<b>Artículo 7. De la Organización</b>	<p>Valorar la cantidad de los miembros de la Junta Directiva. En el proyecto se plantean los siguientes: MICITT, MEIC, COMEX, UCCAEP, CICR, CNAA, EN, ANC, CINDE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valorar la necesidad de un balance entre actores públicos y privados.</li><li>• Considerar que la UCCAEP podría representar a otras cámaras y al sector privado en su conjunto.</li></ul>
<b>Artículo 8. Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva</b>	<p>En cuanto al nombramiento del cargo, se recomienda que sea por un periodo de cuatro años, no pudiendo reelegirse. Con lo anterior se evitaría que una persona se perpetúe en esta JD por 10 años.</p>
<b>Artículo 18. Financiamiento de la Promotora</b>	<p>En el inciso a) debe analizarse si efectivamente este porcentaje es razonable con relación al presupuesto del MICITT, a efecto de evitar un cierre técnico al ministerio por falta de contenido presupuestario.</p>



República de Costa Rica  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Despacho Ministra

<b>Sobre las reformas a la ley 7169, particularmente a lo que dispone el Artículo 3, se recomienda:</b>	<p>Inciso d). Después de la palabra internacional adicionar “<i>además de elevar la capacidades emprendedoras y empresariales en cuanto a innovación</i>”.</p> <p>Inciso g). Después de la palabra creatividad incluir la palabra “la innovación”.</p> <p>Inciso h). Valorar la siguiente redacción: “<i>Estimular la innovación, la investigación y el desarrollo en los diferentes sectores económicos del país</i>”.</p>
<b>Artículo 4.</b>	<p>Inciso i) Después de la palabra país incluir “con especial atención a los sectores prioritarios e impulsores de la economía y en aras de incrementar la productividad”.</p> <p>Inciso m) Se recomienda la siguiente redacción: “Fomentar y apoyar las capacidades emprendedoras y empresariales del ecosistema con el fin de desarrollarlo”</p>
<b>Artículo 20.</b>	<p>Inciso i) Incorporar “que se consideren prioritarias y de interés nacional”.</p> <p>Inciso k) No resulta claro la referencia a “incentivos de segunda generación”. Dada la evolución del tema, no conviene la mención específica a una categoría de incentivos, sino, una alusión general.</p>
<b>Artículo 22.</b>	<p>De conformidad con el interés del país por avanzar hacia una estructura estatal que contribuya a la eficiencia de la acción gubernamental, sugiere consultar la creación de una nueva entidad autónoma al Ministerio de Planificación.</p>
<b>Artículo 24.</b>	<p>Incluir después de la palabra especializados y antes de la asesoría, lo siguiente: “el fomento y apoyo al emprendimiento y a la empresariedad”</p>
<b>Artículo 27.</b>	<p>Agregar un punto más: c) Rendición de cuentas al país por los recursos presupuestarios ejecutados.</p>
<b>Artículo 39.</b>	<p>Al monto en números del inciso a) le faltan ceros para completar los mil millones de colones.</p>
<b>Artículo 40</b>	<p>Inciso a.1) Indicar después de “las áreas de” ciencia, tecnología e innovación”.</p> <p>Inciso b.3) Eliminar anglicismos. Podría hablarse de: un programa de técnicas y estrategias para el desarrollo de emprendimientos dinámicos.</p> <p>Inciso c. Indicar, para el fomento y apoyo del emprendimiento y la empresariedad vinculados a la innovación.</p>



República de Costa Rica  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Despacho Ministra

	Inciso e. Después de “o desarrollo de” incluir “emprendimientos dinámicos, de alto impacto o de base tecnológica”.
<b>Artículo 44</b>	Inciso d) después de promotora agregar “según la calidad de los resultados y avances obtenidos por el investigador”.
<b>Artículo 52,53 y 54</b>	Eliminar anglicismos.
<b>Artículo 55</b>	Valorar la siguiente redacción “Con el propósito de estimular la creatividad, la innovación, el espíritu investigativo, el pensamiento científico y las habilidades y destrezas en el área científica y tecnológica en los estudiantes se organizará anualmente la Feria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para los ciclos III y IV de la educación media. La organización de esta feria estará a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones (Micitt), y el Ministerio de Educación Pública, con la colaboración de las instituciones de educación.
<b>Artículo 74.</b>	No queda claro el tipo de programa, específicamente si ese programa deberá ser desarrollado en condiciones diferenciadas a las de otros programas de crédito, de manera que incentiven la innovación.
<b>Artículo 84.</b>	En lugar de “tasas de interés apropiadas” valorar indicar “tasas blandas”.
<b>En cuanto al artículo 25, sobre reforma de la ley 8262.</b>	Artículo 13. Después de competitividad indicar “de las micro, pequeñas y medianas empresas costarricenses, así como los emprendimientos “y después de la palabra exclusivo “por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas”.
<b>Artículo 26.</b>	Este artículo no está incluido en las reformas. Indicar a que se refieren con el MOP. No se comprende las razones para asignar a Procomer las evaluaciones técnicas de proyectos.
<b>En cuanto al transitorio 1.</b>	Indicar que la Promotora conservará la totalidad del patrimonio.

Como parte del esfuerzo para impulsar la empresariedad y el emprendimiento en el país, es importante contar con una institucionalidad robusta que fomente la innovación y eleve la capacidad de transformación y adaptación de las unidades productivas en favor de su



*República de Costa Rica*  
*Ministerio de Economía, Industria y Comercio*  
*Despacho Ministra*

---

competitividad y productividad. En esa dirección, este Ministerio comparte los objetivos que persigue el proyecto de ley en comentario, cuyas observaciones buscan contribuir a su mejora.

Sin otro particular y en espera de haber evacuado su inquietud se despide,

Atentamente;

---

Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio